

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-81911- -4	FECHA: 2013-07-25 15:44:38
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 12-81911- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 13439
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/067896				
Fecha de Presentación Internacional	22/11/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-081911-00000-0000	17/mayo/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-081911-00000-0000	17/mayo/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-081911-00000-0000	17/mayo/2012
Prioridad:	EP 09014679.6	25/Noviembre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16.

Título de la solicitud: "Nebulizador".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un nebulizador con un tamaño minimizado, incluso con el recipiente preinstalado de modo tal que el recipiente es abierto dentro del nebulizador antes o durante el primer uso haciendo que el funcionamiento sea más fácil ya que no hay necesidad de abrir el nebulizador, insertar el recipiente y cerrar el nebulizador.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un nebulizador, en particular un inhalador que tiene un recipiente preinstalado, el cual tiene una salida de fluido con dos cierres asociados, donde un primer cierre está perforado en un estado de entrega en el que el recipiente está preinstalado en el nebulizador parcialmente cerrado y un segundo cierre que es abierto justo antes o cuando se ha cerrado completamente el nebulizador.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 M 15/00.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no revela con claridad el objeto a proteger. Se le sugiere al solicitante incluir características y/o funciones que permitan diferenciar la invención de la técnica anterior.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones independientes 1 y 3 presentan falta de concisión ya que revelan las mismas características técnicas de la invención, tal y como se describe: *"Un nebulizador para un fluido que comprende un recipiente insertable que contiene el fluido, comprendiendo del recipiente una salida de fluido para el fluido, estando cerrada salida de fluido en un estado de entrega del nebulizador, en el que el recipiente ya está dispuesto en el nebulizador en el estado de entrega, estando construido el nebulizador de modo que la salida de fluido está abierta dentro del nebulizador antes o durante el primer uso del nebulizador, en el que el recipiente comprende un primer cierre preferiblemente inferior y un segundo cierre preferiblemente exterior para cerrar la salida de fluido, caracterizado porque el segundo cierre está ya abierto por el nebulizador en el estado de entrega y porque el nebulizador está construido de manera que el primer cierre es abierto posteriormente por separado dentro del nebulizador antes o durante el primer uso del nebulizador"*.
- Las reivindicaciones 1, 8, 9, 12 y 15 contienen los términos "parcialmente" y "preferiblemente", los cuales son relativos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere al solicitante reemplazarlos por términos, expresiones y/o rangos concretos.
- La reivindicación 6 no es clara ya que hace referencia a la expresión "preferiblemente de modo parcial" la cual no permite diferenciar con exactitud el objeto a proteger. Se debe hacer la corrección.
- Los usos de la invención no son materia que pueda ser protegida mediante patente. De acuerdo con lo anterior se sugiere suprimir las expresiones "durante el primer uso del" empleadas en las reivindicaciones 1 y 3.

- Las reivindicaciones 12, 14 y 16 presentan resultados a obtener, tal y como se describe: la dependiente 12: *“Un nebulizador caracterizado porque el recipiente puede moverse preferiblemente en una acción de carrera durante el transporte del fluido, la generación de presión y/o la nebulización”*. La dependiente 14: *“Un nebulizador caracterizado porque el cerrojo de transporte puede ser liberado, abierto o desbloqueado antes o durante la apertura del primer cierre y/o por medio de un alojamiento o parte del alojamiento del nebulizador y/o cuando se cierra completamente un alojamiento del nebulizador”*. La dependiente 16: *“Un nebulizador caracterizado porque está construido como un inhalador, particularmente para un tratamiento médico por aerosoles”*. Los resultados a obtener no son permitidos. Se debe describir la invención por sus características técnicas y/o funcionales.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: noviembre 25 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,599,297	“Apparatus and method for delivering insufflation gas and local anesthesia to a body cavity”	04/Febrero/1997
D2	US 2007/0107720	“Nebulizer”	17/Mayo/2007

El documento D1¹ divulga un aparato y método de mano para insuflar una cavidad abdominal, el cual incluye una unidad compacta de suministro de gas compuesta por un cartucho de gas que tiene un par de sellos perforables unidos posicionados al interior del cuello del cartucho y que contiene una masa predeterminada de gas comprimido (Resumen).

El documento D2² divulga un nebulizador para un fluido, particularmente para tratamiento médico con aerosol, el cual permite una fácil operación con un contenedor sellado que contiene un fluido configurado en el nebulizador y que está construido de tal manera que el contenedor es abierto en el interior antes o durante el primer uso del mismo (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: *“Un nebulizador (1) para un fluido (2) que comprende un recipiente insertable (3) que contiene el fluido (2), comprendiendo el recipiente (3) una salida de fluido (24) para el fluido (2)...”* (Ver página 40 del radicado N° 12-081911-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un nebulizador (1) para un fluido (2), que comprende:	Un aparato y método para la entrega de gas de insuflación y anestesia local a una cavidad corporal (Titulo), que comprende:
un recipiente insertable (3) que contiene el fluido (2), comprendiendo el recipiente (3) una salida de fluido	un nebulizador (38) (Fig. 1) para suministrar un fluido, el cual comprende un recipiente insertable

1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5599297A&KC=A&FT=D>
 2 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2007107720A1&KC=A1&FT=D>

(24) para el fluido (2), estando cerrada la salida de fluido (24) por un primer cierre dispuesto en el nebulizador (1) en el estado de entrega.	(14) (Fig. 1) que contiene un fluido y una salida de fluido (46) (Fig. 1) la cual está cerrada por un primer sello (50) (Fig. 1) en el estado de entrega (Fig. 3).
Un elemento de transporte insertado parcialmente en el recipiente (3) en el estado de entrega sin abrir el primer cierre (25), en particular un tubo de transporte (9) para transportar el fluido (2) desde el recipiente (3), estando construido el nebulizador (1) de modo que el primer cierre (25) y, así, la salida de fluido (24) están abiertos dentro del nebulizador (1), caracterizado porque el elemento de transporte esta ya parcialmente insertado en el recipiente (3) en el estado de entrega sin abrir el primer cierre.	Un elemento de transporte (16) (Figs. 1 y 2) insertado parcialmente en el recipiente (14) (Fig. 1) sin abrir el primer sello (50) (Fig. 1), para transportar el fluido desde el recipiente (14), estando construido el nebulizador (38) de modo que el primer sello (50), la salida de fluido (46) están abiertos dentro del nebulizador (38) (Fig. 3, Col 5 y 6, líneas 65 a 67 y 1 a 3), caracterizado porque el elemento de transporte esta ya parcialmente insertado en el recipiente (3) en el estado de entrega sin abrir el primer cierre (Fig. 3, Col. 5, líneas 43 a 48).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del nebulizador para un fluido de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: un segundo sello (48) para cerrar la salida del fluido (46), en el que el segundo sello (48) está abierto por el elemento de transporte en el estado de entrega (Fig. 3).
- Reivindicación 4: un nebulizador (38) que comprende un elemento de transporte (16) para transportar un fluido desde el recipiente (14) (Figs. 1 a 3).
- Reivindicación 5: un nebulizador (38) donde el primer y segundo sellos (50, 48) son abiertos por el elemento de transporte (16) por inserción (Figs. 2 y 3).
- Reivindicación 7: un nebulizador (38) caracterizado porque el segundo sello (48) es un cierre que cubre el primer sello (50) (Fig. 2).
- Reivindicación 9: un nebulizador caracterizado porque el primer sello (50) puede ser abierto empujando telescópicamente en el nebulizador (38) una parte (28) del nebulizador 38 (Figs. 3 y 4, Col 5, líneas 40 a 45).
- Reivindicación 11: un nebulizador caracterizado porque el primer sello (50) está ubicado dentro del recipiente (14) o espaciado de un extremo de este (Figs. 2, 4, 5A y 5C).

Las reivindicaciones 3, 6, 8, 12, 14 y 16 se encuentran afectadas por novedad, ya que no enseñan características adicionales de la invención de acuerdo con las objeciones del numeral 4.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 10 enseña: “Un nebulizador según la reivindicación 6, 8 o 9, caracterizado porque el nebulizador (1) comprende un miembro de seguridad (30) para asegurar axialmente el alojamiento o la parte (18) del alojamiento en el estado de entrega contra el cierre completo”. (Ver página 41 del radicado N° 12-081911-00000-

0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un nebulizador (1) para un fluido (2), que comprende:	Un aparato y método para la entrega de gas de insuflación y anestesia local a una cavidad corporal (Titulo), que comprende:	Un nebulizador (Titulo), que comprende:
un recipiente insertable (3) que contiene el fluido (2), comprendiendo el recipiente (3) una salida de fluido (24) para el fluido (2), estando cerrada la salida de fluido (24) por un primer cierre dispuesto en el nebulizador (1) en el estado de entrega.	un nebulizador (38) (Fig. 1) para suministrar un fluido, el cual comprende un recipiente insertable (14) (Fig. 1) que contiene un fluido y una salida de fluido (46) (Fig. 1) la cual está cerrada por un primer sello (50) (Fig. 1) en el estado de entrega (Fig. 3).	No menciona
Un elemento de transporte insertado parcialmente en el recipiente (3) en el estado de entrega sin abrir el primer cierre (25), en particular un tubo de transporte (9) para transportar el fluido (2) desde el recipiente (3), estando construido el nebulizador (1) de modo que el primer cierre (25) y, así, la salida de fluido (24) están abiertos dentro del nebulizador (1).	Un elemento de transporte (16) (Figs. 1 y 2) insertado parcialmente en el recipiente (14) (Fig. 1) sin abrir el primer sello (50) (Fig. 1), para transportar el fluido desde el recipiente (14), estando construido el nebulizador (38) de modo que el primer sello (50), la salida de fluido (46) están abiertos dentro del nebulizador (38) (Fig. 3, Col 5 y 6, líneas 65 a 67 y 1 a 3).	No menciona
Un miembro de seguridad (30) para asegurar axialmente el alojamiento o la parte (18) del alojamiento en el estado de entrega contra el cierre completo.	No menciona.	Un miembro de seguridad (27) que comprende una etiqueta de seguridad provisto para evitar que la parte (18) del alojamiento sea empujada hacia adentro en el estado de entrega (Párr. 0131).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulgan un nebulizador para un fluido que incluye un recipiente insertable que contiene un fluido y una salida de fluido, un elemento de transporte insertado en el recipiente sin abrir el primer sello y un miembro de seguridad que comprende una etiqueta de seguridad provisto para evitar que una parte del alojamiento sea empujada hacia adentro en el estado de entrega.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 10 y el aparato y método para la entrega de gas de insuflación y anestesia local a una cavidad corporal de D1, consiste en que la solicitud presenta una modalidad donde se incluye un miembro de seguridad (30) para asegurar axialmente el alojamiento o la parte (18) del alojamiento en el estado de entrega contra el cierre completo.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 10 y el nebulizador de D2, consiste en que la solicitud presenta una modalidad donde se incluye un recipiente insertable (3) que contiene el fluido (2), comprendiendo el recipiente (3) una salida de fluido (24) para el fluido (2), estando cerrada la salida de fluido (24) por un primer cierre dispuesto en el nebulizador (1) en el estado de entrega y un elemento de transporte insertado parcialmente en el recipiente (3) en el estado de entrega sin abrir el primer cierre (25), en particular un tubo de transporte (9) para transportar el fluido (2) desde el recipiente (3), estando construido el nebulizador (1) de modo que el primer cierre (25) y, así, la salida de fluido (24) están abiertos dentro del nebulizador (1) antes o durante

el primer uso del nebulizador (1) por inserción del elemento de transporte.

El efecto que logra el incluir un miembro de seguridad (30) para asegurar axialmente el alojamiento o la parte (18) del alojamiento en el estado de entrega contra el cierre completo, es que permite al recipiente y/o parte del alojamiento ser fijados suficientemente espaciados del nebulizador o de la parte superior del alojamiento y/o impedidos de ser completamente insertados o empujados sobre el elemento o tubo de transporte, el alojamiento o parte interior del alojamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el aparato y método para la entrega de gas de insuflación y anestesia local a una cavidad corporal para permitir al recipiente y/o parte del alojamiento ser fijados suficientemente espaciados del nebulizador o de la parte superior del alojamiento y/o impedidos de ser completamente insertados o empujados sobre el elemento o tubo de transporte, el alojamiento o parte interior del alojamiento?

Sin embargo, la utilización de un miembro de seguridad (30) para asegurar axialmente el alojamiento o la parte (18) del alojamiento en el estado de entrega contra el cierre completo ya había sido divulgado en D2, el cual se refiere a un miembro de seguridad (27) que comprende una etiqueta de seguridad provisto para evitar que la parte (18) del alojamiento sea empujada hacia adentro en el estado de entrega (Párr. 0131).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un miembro de seguridad que comprende una etiqueta de seguridad provisto para evitar que la parte del alojamiento sea empujada hacia adentro en el estado de entrega de D2, en el aparato y método para la entrega de gas de insuflación y anestesia local a una cavidad corporal de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 10. Por lo tanto se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes tampoco pueden considerarse inventivas, por las razones dadas a continuación:

D2 revela un cerrojo de transporte (29) para asegurar axialmente las partes telescópicas (32) y (33) relativas a la parte del alojamiento (18) en posición extendida (Fig. 41, Párr. 0095), lo cual afecta el nivel inventivo de la reivindicación 13.

La reivindicación 15 cumple con el requisito de novedad y nivel inventivo

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,599,297	1 a 5, 7 a 9, 11, 12 y 16	Novedad
		10	Nivel Inventivo
D2	US 2007/0107720	10, 13	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan